



ORGANIZACION DE PRODUCTORES
DE PESCA FRESCA DEL
PUERTO Y RIA DE MARIN (O.P.P. - 08)

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO Y
RIA DE MARIN. OPROMAR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE
OCTUBRE DE 2006

Asistentes:

- Andrés Guiance Parada (Roguimar "Golfiño R")
- Juan José Rosales Carragal "Nuevo San Cibrán",
- Francisco Freire Lino (Loiramar SL "Mar de Marín")
- Mercedes de Pazo Allariz (Veraguas SL "Fuente Macenlle")
- José Antonio Pazos Otero (Pesquerías Gonzacove SL Gonzacove II")
- Ana Maria Martínez Lorenzo (Pescados Ana Cris SL "Ensenada Bueu),
- Margarita Santiago (Pesquera Laureano Santiago "Playa de Montalvo") y Pesquera Amanecer "Atardecer"
- Enrique Gonzalez (Gonzamar SL "Gonzacove I)
- Manuel Lameiro Saramago "Lameiro I
- Eladio Rosales Santiago (Carmen e Pilar)
- Agustín Garcia Da Silva (pesquera Agasan SL "Mar Blanco" Loremar" Felix Villar).

En Marín a 6 de octubre de 2006, en la sala de juntas de esta Organización de Productores, bajo la Presidencia de D. Andrés Guiance Parada en segunda convocatoria a las 12:00 horas se reúnen los asociados al margen citados para celebrar ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para tratar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día



Cumpliéndose lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos relativo al quórum.

Orden del día:

- 1º.- Situación patrimonial de Opromar con sus asociados
- 2º.- Ruegos y preguntas



Abierta la sesión por el Presidente, se procede a entrar acerca de los puntos del orden del día:

Primero.- Se presenta por la Gerencia a la asamblea una propuesta de devolución a determinados armadores de las aportaciones por ellos realizadas en el año 1999, sobre la base de considerar que la organización de productores no debe perder su condición de tal, además de ser un vehículo necesario de los nuevos FEP (Fondos Estructurales de la Pesca), dejando sin efecto el acuerdo adoptado en el año 1999 y que fue elevado a público a través de Corredores de Comercio relativo a la constitución de una Sociedad Anónima pero manteniendo el porcentaje de las cantidades aportadas en aquella fecha, y sin perjuicio de las aportaciones posteriores; reconociendo un derecho económico a todos aquellos armadores que como personas físicas o jurídicas realizaron aportaciones económicas

La propuesta consiste en las siguientes actuaciones concretas:

.- Modificar los Estatutos de la Organización para crear y reconocer la categoría de Socio con derechos patrimoniales sobre la base de las aportaciones reconocidas por la Asamblea y se encuentre de alta en la Organización y abone las cuotas correspondientes; y la categoría de Asociado que será aquél que únicamente esté de alta en la Organización y abone las cuotas correspondientes.

.- Que se realice por Opromar un reconocimiento de deuda con cada uno de estos armadores por la cantidad entregada en su momento, se reconozca qué porcentaje de la deuda existente en aquel momento cubrieron con dicha aportación y se les garantice que en el caso de transmisión, por cualquier título, o de liquidación, tras los trámites legales oportunos, obtendrán un porcentaje igual de la cantidad obtenida por la transmisión o liquidación al porcentaje de la deuda que cubrieron.

.- Que se realice por Opromar una escritura pública de reconocimiento de deuda a todos estos armadores que pueda acceder al registro de tal forma que los derechos de estos armadores gocen de protección registral frente a terceros de buena fe. De esta forma cada uno de los armadores que contribuyeron a pagar la deuda en el año 1999 tendrá, a mínimo coste, un documento privado en el que se reconoce su deuda, sabrá que tendrá derecho a un porcentaje de la cantidad que se obtenga tras la realización del inmueble y todos tendrán reconocida conjuntamente su deuda en el Registro de la Propiedad.

Para realizar estas actuaciones se comunicará a cada uno de los armadores la deuda existente y su participación en el porcentaje pertinente.

Segundo.- Se informa de la existencia de tres armadores que son Fabapesca SL; Pineiro y Calvar SL y Pesquerías Mar Loren SL a los cuales y por diferentes motivos se les comunicará por escrito y de modo fehaciente que deberán ponerse al día en las cuotas de la Organización.

En caso de que no regularicen sus cuotas impagadas en el plazo requerido, sus aportaciones acrecerán al resto de armadores, perdiendo todos sus derechos.

Tercero.- Se propone que los derechos económicos y patrimoniales aquí reconocidos puedan ser transferidos y sean de titularidad de las personas físicas o jurídicas, según los casos, pero ya no serán, en ningún caso, pertenecientes a los buques.

Igualmente, para el caso de transmisión de los citados derechos a un tercero no miembro de la Organización, se reconoce el derecho de adquisición preferente por parte de los miembros de la misma. Para el caso de que fueran varios los interesados en adquirir los derechos transmitidos, éstos se distribuirán proporcionalmente en función de sus respectivos porcentajes.

Cuarto.- Se informa a los miembros de la Organización de las aportaciones realizadas así como de los porcentajes pertinentes correspondientes a cada una de las aportaciones. Se incorpora como Anexo Uno de la presente acta el soporte documental del mismo

Quinto.- Ruegos y Preguntas. Se renuncia a este punto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión en el día de la fecha, y de ella se levantó el Acta, que leída fue aprobada por la mayoría de todos los presentes, votando en contra el representante de Pesquerías Gonzamar D. Enrique González (buque "Gonzacove I"), y absteniéndose la representante de Pesquera Laureano Santiago SL (buque "Playa de Montalvo") de Pesquera Amanecer SL (buque "Atardecer"). Cumpliéndose por tanto lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos que rigen la organización relativo a las mayoría de dos tercios y firmada por el Secretario con el Visto Bueno de Presidente; así como por dos socios presentes.

Vº B EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO



MERCEDES DE PAZO ALLARIZ



JOSÉ ANTONIO PAZOS OTERO



